

Los incidentes racistas, xenófobos e intolerantes tienen consecuencias

Las secuelas físicas y psicológicas de incidentes/delitos de odio pueden permanecer en las víctimas a lo largo de toda la vida.

Los efectos se extiende a sus familias y a la comunidad.

Un solo incidente basta para causar sufrimiento a la víctima, su familia y su comunidad.

SENSIBILIZACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE INCIDENTES DE RACISMO, XENOFOBIA Y OTRAS FORMAS DE INTOLERANCIA EN EL ÁMBITO SANITARIO es un proyecto liderado por la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (Oberaxe), en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad, del Instituto de Salud Carlos III.

Cofinanciado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración

PREVENCIÓN Y DETECCIÓN del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en el ámbito sanitario



El objetivo es sensibilizar y formar a los profesionales sanitarios para detectar y ayudar a las víctimas de incidentes y delitos de odio racistas, xenófobos u otras formas de intolerancia, en el marco de su trabajo profesional.

Para saber más

Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia	Correo electrónico: oberaxe@meyss.es http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe
Consejo de víctimas de delitos de odio	Teléfono: 91 528 51 04 Correo electrónico: covidod@gmail.com
Servicio de asistencia de víctimas de discriminación	Teléfono gratuito: 900 203 041 Correo electrónico: info@asistenciavictimasdiscriminacion.org www.asistenciavictimasdiscriminacion.org
Oficinas de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra libertad sexual	http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/oficinas-asistencia-victimas
Movimiento contra la Intolerancia	Teléfono: 91 530 71 99 Correo electrónico: solidaridadmci@gmail.com
Ministerio del Interior	http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio

Denunciar un delito de odio

Guardia Civil	Policía Nacional
900 100 062	900 100 091



¿Por qué hablamos de racismo, xenofobia e intolerancia?

El racismo divide el mundo en “razas” y afirma la inferioridad de algunos colectivos étnicos y la superioridad del propio.

La xenofobia conlleva hostilidad hacia las personas de diferente origen nacional, su cultura y valores.

La intolerancia es una actitud de rechazo o desprecio hacia las personas, su dignidad y derechos por su condición u opinión diferente.

Sólo existe una raza, la raza humana.

No nacemos racistas pero aprendemos a serlo.

Las actitudes racistas, xenófobas e intolerantes dañan la dignidad de las personas.

¿Qué son un incidente y un delito de odio?

Según las instituciones europeas, un **Delito de Odio (Hate Crime)**, es: toda infracción penal, incluidas aquellas contra las personas y la propiedad, donde la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados por su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo basado en la “raza”, origen

nacional o étnico, idioma, color, religión, edad, minusvalía física o mental, orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos.

Un **incidente de odio** es aquel que es percibido por la víctima o por cualquier otra persona como racista, xenófobo o de otra forma de intolerancia, aunque no sea delito.

¿Qué son los mensajes y el discurso de odio?

Quienes cometen incidentes o delitos de odio, están lanzando un **mensaje** a todo el grupo al que pertenecen sus víctimas. Estos mensajes se pueden detectar por la simbología de los agresores en forma oral, grafitis, tatuajes y otros signos que son una evidencia de la motivación.

El **Discurso de Odio (Hate Speech)**, abarca todas las formas de expresión que propagan, incitan, promueven o justifican el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de odio basadas en la intolerancia.

¿Cómo detectar que una persona ha sido víctima de un incidente de odio racista, xenófobo o de otra clase de intolerancia?

Algunos indicadores esenciales:

La víctima se encontraba en un lugar donde se habían cometido delitos contra otros miembros de su mismo colectivo.	La agresión tiene un alcance desproporcionado y se puede producir de forma súbita o sorpresiva.	Diferencias de identidad entre el agresor y la víctima.
Expresiones humillantes o de odio, estética y tatuajes de los agresores.	Simbología y grafitis de incitación al odio en la zona de agresión.	Pertenencia de la víctima a un colectivo “objetivo” de los grupos de odio.
Reivindicación del ataque por un agresor/es, o su manifiesto activismo en la zona.	Percepción de la víctima y/o de los testigos de que es un incidente de odio.	
Ausencia de motivación económica o de otra índole.		

¿Qué puede hacer EL PERSONAL DE LOS CENTROS SANITARIOS

para ayudar a las víctimas?



Sea calmado/a y respetuoso/a con la víctima y con los testigos.



No ignore el incidente y registre los hechos en los partes de lesiones, historia clínica y otros documentos pertinentes.



Colabore con forenses, jueces y fiscales para que el delito de odio no quede impune.



Advierta al trabajador/a social de su centro para la posible ayuda a la víctima (contacte con un servicio, público o de ONG, de atención a víctimas de delitos de odio).



Informe a las fuerzas de seguridad (Policía o Guardia Civil), especialmente si en la agresión se usaron armas.



Explique con claridad a la víctima, sin alarmarle, sobre cuál ha sido la causa de la agresión: el odio.



Aprecie los posibles daños psicológicos de la víctima y su impacto familiar.



Asesore a la víctima sobre los primeros pasos a realizar en cuanto a denuncia y búsqueda de apoyo (las ONGs especializadas son siempre de gran ayuda).

Un apoyo adecuado puede mejorar las secuelas del trauma sufrido.